

carpeta "Monasterio de
Urdax -1"= 6 folio=
Traslado fehaciente=
de 1765.-

Vrdax, 23-II-1657-
Elizondo, 15-III-1645
Back==
"+

(974-VII-18) 0

Año de 1657

Auto acordado del Valle de Bazttan
para derribar las Polcigas echas
en los terminos de el, p. los Veci
nos de Vrdax, y ejecucion
de lo mandado en dho auto, y
obliga. de Juanes de Lete y
con. dueños de dhas Polcigas="

"n. 20: fol. 132 del Ymben?"

1.- "mandatto del valle flo 340:" (al margen)=

Alcalde y regimiento de Bazttan dixeron que las
54 casas de

Vrdax tienen gozamientos en los términos del valle con
número limitado, sin que puedan hacer cubierto ni
polcigas para ningún género de ganado ni lechones....

1v.- "En los terminos llamados

Jardina" y cerca de la fuelle (sic f-) de la valle de
Bazttan, a

2.- 23-II-1657

D. Juan de Vrsua (de Arrechea, añádese en fol.2v.), alcalde del Valle,

con asistencia del escribano=

Martin de Echeverria, tesorero de la Valle,

hizo derribar las polcigas cnstruidas por....casa de=

Machinena, casa de=

todas

Gonia (sic), dos de casa de=

son

Savatena, otra de=

de

Echeberria

Vrdax.-

Presente se hallaba, entre otras muchos del mismo lugar,

Juan de la Pizca (sic), criado de la casa de=

Savatena, y también=

Juanes, Quiquirri (sic), residentes en dho lugar.

El hizo Auto de ello, testigos=

fran. Delgado, soldado

2v.- del puerto de la villa de=

Maia,

Pedro Lizarra,

Juanes Yrunberri, vecinos de ella.--

Firmaron alcalde y escribano=

\$\$\$\$\$\$\$ Miguel de Vrsua.--

"Obligaz. hecha p. Juanes de Lete y con. flo 338:" (al margen)=

Elizondo, a=

15-III-1645= salea a relucir=

Juanes de Lete dueño de la casa de Machinena....

3.- Chardina (sic nunc Ch-) = endrecera de Ch....

3v.- Juan de Vrsua de Arrechea, dueño del palacio de
Arrechea....

5.- "Peticion" (al margen)=

Melchor fran. Lasterra, procurador del Valle, pide

5v- copia de los documentos que acabamos de resumir. Lo que se hace en=

Pamplona, a=

17-VI-1765.

6- "Por Tras Pedro fermin solano se" (firma/rúbrica).-

(Al margen =) "Auto so. derribar las Polcigas q. le subsigue al
mand.º antecedente"